



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: DISPOSICION ADJUDICACION LP 61-21

CORRESPONDE AL EX-2021-19349165-GDEBA-HIGAGSMMSALGP

LICITACION PRIVADA N° 61/21

Vista que por expediente de referencia se gestiona la LICITACION PRIVADA N° 61/21 para la adquisición de STENT PARA HEMODINAMIA, solicitados por el Servicio de HEMODINAMIA de este Hospital; y

CONSIDERANDO;

Que, con fecha 25/08/2021 se realizó la apertura de ofertas,

Que, se dio intervención a la Comisión Asesora de Pre adjudicaciones designadas oportunamente para que se expida respecto de las mismas;

Que, por SIPACH N° 536509 se elevó a las Autoridades Ministeriales el despacho de pre adjudicación en cuestión, la que una vez analizado, fue aprobado;

Por ello, la DIRECTORA DEL HOSPITAL INTERZONAL GRAL DE AGUDOS "GRAL. SAN MARTÍN" DE LA PLATA, en uso de las atribuciones que el cargo le confiere:

DISPONE:

ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado por la Administración, autorizando al Área de Compras a proceder a librar las correspondientes Ordenes de Compra a favor de las firmas: UNIFARMA S.A., por los renglones N° 6- 7- 9- 10 y 12, por la suma total de PESOS: UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$1.994.940,00); TECNOLOGY S.R.L., por los renglones N° 1- 3- 5 y 11, por la suma total de PESOS: UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA (\$1.847.670,00); ASIST S.R.L.; por los

renglones N° 13 y 14, por la suma total de PESOS: QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL (\$559.000,00); ORTOPEDIA CAPITAL S.A., por los renglones N° 2- 4 y 8, por la suma total de PESOS: UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS (\$1.667.800.00); ello en concepto de lo expuesto en los considerandos de la presente.--

ARTICULO 2°: La presente Contratación se basa en lo informado por la Comisión Asesora de Pre adjudicaciones y bajo exclusiva responsabilidad.-----

ARTICULO 3°: Encuadrar la presente adquisición dentro de lo normado por el Artículo 17° Apartado I) del Anexo I Decreto Reglamentario 59/19 y Artículo 17 de la Ley 13981/09.---

ARTICULO 4°: El gasto precedentemente autorizado que asciende a la suma total de PESOS: SEIS MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIEZ (\$6.069.410,00), será atendido con cargo a: C. INSTITUCIONAL 1.1.1- JURISDICCIÓN 12- JURISDICCIÓN AUXILIAR 0- ENTIDAD 0- PROG 019 SUB 008 ACT 1- FINALIDAD 3- FU 1- F 11-; INCISO 2- Ppr 9- Ppa 7 (\$6.069.410,00); EJERCICIO 2021.--

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.-----

M.C.-